



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **075** DE 2021

(28 de octubre de 2021)

Por el cual se modifica el Artículo primero del Acuerdo 02 del 16 de febrero de 2021, en el sentido de cancelar dos (02) eventos en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud - Especialización Gerencia de la Calidad en Salud.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario”.

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada y Permanente están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los Docentes, Estudiantes, Profesionales, Egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

Que mediante Acuerdo 02 del 16 de febrero de 2021, se expidió la Programación de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud – Especialización Gerencia de la Calidad en Salud en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021 .

Que mediante memorando 20212120023573 del 06 de octubre de 2021, emitido por el Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó: *“ me permito informar que dos de los tres eventos programados mediante Acuerdo 02 de 2021 del 16 de febrero de 2021 **“Por el cual se expide la Programación de Educación Continuada de la Facultad Ciencias de la Salud – Especialización Gerencia de la Calidad en Salud en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021”** no fue posible realizarlos en atención a las siguientes novedades:*

- **Evento: Seminario virtual Actualización en seguridad del Paciente;** No se realiza en atención a que no se logra obtener el punto de equilibrio, se ofertó en tres momentos, sin embargo, no se contó con ningún inscrito.
- **Evento: Seminario Virtual Gestión Integral del Riesgo;** No se realiza teniendo en cuenta darle prioridad al **Seminario virtual Actualización en seguridad del Paciente**, el cual ya ha sido desarrollado en periodos anteriores”.

Que el Consejo Académico en sesión virtual realizada el 28 de octubre de 2021, analizó la solicitud presentada por el Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

402

Que por lo expuesto el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 02 del 16 de febrero de 2021, en el sentido de cancelar dos (02) eventos en el marco de educación continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud - Especialización Gerencia de la Calidad en Salud, acorde a las consideraciones expuestas en la parte motiva.

N°	NOMBRE DEL EVENTO
1	Seminario virtual Actualización en seguridad del Paciente
2	Seminario Virtual Gestión Integral del Riesgo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo 02 del 16 de febrero de 2021, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 28 de octubre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,



ANA ISABEL MORA BAUTISTA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Tec. Olga Lucía Quevedo Hernández	Secretaria Ejecutiva	Olga Lucía Q.
Revisó:	Mag. Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana (e) Facultad Ciencias de la Salud	Sandra Mónica Estupiñán
Revisó:	Dra. Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	Ana Isabel Mora Bautista
Revisó:	Dr. Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	Carlos Eduardo Ortiz Rojas